



RIO GALLEGOS, 27 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.488/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 y 03 obra Nota interpuesta por la Lic. Verónica Laura VANOLI;

QUE mediante la misma solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Programación III de la carrera Analista de Sistemas;

QUE dicho requerimiento se basa en los siguientes motivos:

- La duplicación del dictado de la materia debido al cambio del Plan de Estudios de la carrera.
- La materia a dictarse en el segundo cuatrimestre amplía los contenidos de la materia del Plan viejo, por lo cual los alumnos se verán favorecidos al incorporarse a la misma.

- Ambas asignaturas solo contarán con un docente responsable (Adjunto) y un (Ayudante), recién incorporado el año pasado.

- El número de alumnos a cursar se verá incrementado lo que permitirá enriquecer la dinámica de las clases, lo que da una mayor probabilidad de regularidad.

QUE a Fs. 06 obra Nota N° 011/08 del Sr. Director del Programa de Formado de Grado de las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, quien no cree conveniente duplicar el dictado de materia, observando únicamente la carga horaria de las materias del 2do. cuatrimestre, no obstante a ello no presenta objeciones haciendo referencia a la carga horaria del 1er. año del Plan nuevo de la Licenciatura en Sistemas;

QUE a Fs. 07 obra Nota N° 057/08 de la Sra. Secretaria Académica considerando válidos los argumentos expuestos por la docente;

QUE a Fs. 10 y 11 consta conformidad de los alumnos de la asignatura;

QUE a Fs. 13 figura listado de alumnos inscriptos en la asignatura;

QUE obra Despacho N° 027/08 de la Comisión de Formado de Grado, Capacitación e Investigación, recomendado acceder dicho cambio;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

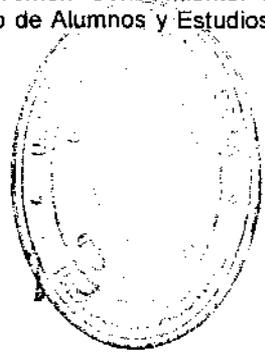
ARTICULO 1°.- OTORGAR en carácter de excepción el cambio de cuatrimestre en el ciclo académico 2008 para la asignatura "Programación III" de la carrera Analista de Sistemas, a cargo de la Lic. Verónica Laura VANOLI, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION

N°

1



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIADA EN
RÍO GALLEGOS, 27 MAR 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G